



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PINEDO
TRIGOSO Margarita FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial San
Martín
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.11.2022 09:34:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Morales, 28 de Noviembre del 2022

OFICIO N° D000509-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señor(a):

JEANETTE FLORES RUIZ

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín

Jr. Fonavi Mz A Lt 01

Tarapoto .-

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 141-2022-CTVC/SAN..

Referencia : a) RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
b) OFICIO N° 064-2022-CTVC/SAN
c) INFORME N° D000025-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-GIP

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención al documento de la referencia a) "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y documento b), remito adjunto el informe del/de la Monitor/a de Gestión Local visado por el Coordinador Técnico Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 141-2022-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N° 317 del nivel Inicial con Código Modular N° 1470426, situada en el Distrito Elías Soplin Vargas, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Firma

MARGARITA PINEDO TRIGOSO
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

CC.:

Jr. Alfonso Ugarte N° 832 MORALES - SAN MARTIN / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Morales, 25 de Noviembre del 2022

INFORME N° D00025-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-GIP

Para : **ING. MARGARITA PINEDO TRIGOSO**
JEFE DEL PNAEQW DE LA UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar acciones realizadas para la atención de la alerta caso N°141-2022-CTVC/SAN suscitada en la IE N° 317 de CM 1470426 del nivel inicial, situada en el distrito de Elías Soplin Vargas, provincia de Rioja departamento de San Martín..

Referencia : Oficio N°064– 2022 - CTVC/SAN MARTÍN

Fecha Elaboración: Morales, 24 de noviembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la IE N° 317 de CM 1470426 del nivel inicial, respecto a la alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en el año 2022.

I. ANTECEDENTES

- 1.1.El coordinador Técnico Territorial remitió correo electrónico con fecha 26/10/2022 en atención a las alertas 2022 y al OFICIO N°064 – 2022 –CTVC/SAN MARTIN, solicitando el informe para el levantamiento de los puntos críticos.
- 1.2. Mediante el OFICIO N°064 – 2022 – CTVC/SAN: se alerta el caso N°141 de fecha 29/09/2022 con las siguientes observaciones.
 - **Almacén de la I.E no está protegido contra ingreso de animales e insectos para guardar los alimentos del servicio alimentario.** Se constató que el lugar destinado para almacén cuenta con ventanas sin mallas que resguarde los alimentos.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Protocolo para la atención de las alertas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la RDE N° D000221 -2021 –MIDIS/PNAEQW – DE.
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el PNAEQW. aprobado con la RDE N°301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
- 2.3 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, RDE N° D000201 -2022 – MIDIS/PNAEQW-DE.

III. OBJETIVO

Comunicar a la UT San Martín las acciones desarrolladas para la atención del Caso y proceder a recabar información del hecho suscitado en la I.E.I N°317 del nivel



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

inicial, situado en el distrito de Elías Soplin Vargas, provincia de Rioja, departamento de San Martín.

IV. ANALISIS

- 4.1 Durante el seguimiento remoto y supervisión presencial, se brindó la Asistencia técnica al presidente y secretario del CAE sobre la importancia de contar con un ambiente exclusivo para almacenar los alimentos, por lo que debe reunir las condiciones adecuada en cuanto a infraestructura, higiene y limpieza.
- 4.2 El día 14/11/2022, en reunión de coordinación presencial con la Presidenta y secretaria del CAE sobre el punto crítico del CTVC, la Presidenta del CAE manifestó que a fines del mes de setiembre el representante del comité de transparencia y vigilancia ciudadana (CTVC) del distrito de Elías Soplin Vargas visitó la I.E, donde verificó los ambientes donde se realiza la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos, encontrando una observación en cuanto al ambiente del almacén de que no está protegida del ingreso de insectos y roedores, con respecto a esta observación indicó que el ambiente del almacén si reúne las condiciones adecuadas de infraestructura puesto que cuenta con cielo raso de concreto, ventanas protegido con luna de vidrio, paredes y piso de concreto limpio e higiénico, solo con un detalle que la reja de la parte superior de la puerta no está protegida, debido a que el vidrio se rompió y por seguridad de los niños fue retirado.

La secretaria del CAE manifestó que en el presente año los alimentos después de ser recepcionados fueron distribuidos inmediatamente a los padres de familia y por esta razón fueron almacenados en un espacio de la dirección de la I.E.

Ante este caso se realizó una asistencia técnica a los miembros del CAE presentes, haciendo énfasis en la importancia de cumplir con el protocolo de almacenamiento de alimentos, donde establece que el ambiente del almacén debe ser exclusivamente para los alimentos, en condiciones limpias y desinfectadas, seguras contra el ingreso de insectos y roedores, por lo que deben contar con ventanas protegidas con un material adecuado (malla metálica).

- 4.3 El día 14/11/2022 culminada la reunión de coordinación presencial, la presidenta y secretaria del CAE se comprometieron a colocar malla metálica a la reja de la parte superior de la puerta para garantizará el buen resguardo de los alimentos.

V. CONCLUSIONES

- El almacén de los alimentos se encuentra ubicado en un espacio de la dirección de la I.E, donde se constató que cuentan con ventanas protegidas con vidrio, con reja en la parte superior de la puerta sin protección.



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Se levantó acta de reunión de coordinación con el CAE, donde se brindó una asistencia técnica sobre la importancia de cumplir con el protocolo de almacenamiento de alimentos, donde establece que el ambiente del almacén debe ser exclusivamente para los alimentos, en condiciones limpias y desinfectadas, seguras contra el ingreso de insectos y roedores, por lo que deben contar con ventanas protegidas con un material adecuado (malla metálica).
- Miembros del CAE se comprometieron a colocar malla metálica a la reja de la parte superior de la puerta y construir un ambiente independiente y exclusivo en un espacio de la dirección de la I.E, previa reunión con los padres de familia.

VI. RECOMENDACIONES

- Capacitar en forma oportuna y hacer seguimiento a la gestión del servicio alimentario para lograr un trabajo articulado en beneficio de los usuarios.

Sin otro particular, es todo lo que informo para su conocimiento y fines.

Se adjunta:

- Acta de reunión de coordinación de levantamiento de observaciones
- Panel fotográfico de la reunión de coordinación y asistencia técnica.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me despido de usted no sin antes expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

VII. ANEXO

ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA OBSERVACIÓN

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.

Siendo las 09:00 am del día lunes 14 de noviembre del año 2022, nos reunimos en el local de la I.E N°317 sector Monte Carmelo del Distrito de Nueva Cajamarca de la Provincia de Rioja, el Representante del PNAE Qali Warma; Ing. Geiner Isuiza Paredes (Monitor de Gestión Local), los integrantes de Comité de Alimentación Escolar; Jhudit Marleny Bazán Figueroa (Presidenta del CAE), Rut Palmira Cruz Bazán (Secretaria del CAE) para tratar lo siguiente:

El Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) del distrito de Elías Soplin Vargas realizó una acción de veeduría al servicio alimentario del PNAE Qali Warma, identificando el siguiente punto crítico:

-El almacén de la I.E no está protegido contra ingreso de animales e insectos para guardar los alimentos del servicio alimentario.

El Presidente del CAE dio la bienvenida a la reunión y a la vez manifestó que a fines del mes de setiembre el representante del comité de transparencia y vigilancia ciudadana (CTVC) visitó la I.E. para verificar la gestión del servicio alimentario que brinda el PNAE Qali Warma, encontrando el siguiente punto crítico arriba mencionado, indicando de que el único ambiente más seguro y que reúne las condiciones adecuadas de infraestructura es la dirección de la I.E, pero que solamente en la reja de la parte superior de la puerta se encuentra sin protección, debido a que el vidrio se rompió y por seguridad de los niños fue retirado.

La secretaria del CAE manifestó que en el presente año los alimentos fueron distribuidos a los padres y madres de familia casi inmediatamente después de su recepción y por tal razón fueron almacenados en un espacio de la dirección de la I.E.

El monitor de gestión local ante este caso realizó una asistencia técnica a los miembros del CAE presentes, haciendo énfasis en la importancia de contar con un ambiente exclusivo para almacenar los alimentos, en condiciones limpias e higiénicas, y seguras contra el ingreso de insectos y roedores, por lo que deben contar con ventanas protegidas con malla metálica

Culminada la reunión los miembros del CAE se comprometieron a colocar malla metálica en la reja que se encuentra en la parte superior de la puerta.

Sin haber otros puntos que tratar se levantó la reunión siendo las 10:15 am del mismo día.

Ruth P. Cruz Bazán
Docente



Jhudit Marleny Bazán Figueroa
DIRECTORA
41239644

ING. GEINER ISUIZA PAREDES
MGL - ELÍAS SOPLIN VARGAS.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PANEL FOTOGRAFICO E LA COORDINACION Y ASISTENCIA TECNICA REALIZADA





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Atentamente,

Firma

GEINER ISUIZA PAREDES
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

GIP

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0059 9065 9039 2914



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**